



NOTARÍA
QUINCUAGÉSIMA
OCTAVA

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO



1

FACTURA
No.5609

1 2015-17-01-58-P02697

2

3

ACTO:

4

PODER GENERAL

5

6

OTORGANTES:

7

8

APELLIDOS Y NOMBRES CEDULA/PASAPORTE/RUC CALIDAD

9

CIA. REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

10

DATOR COMPAÑÍA LIMITADA RUC.1790282775001 MANDANTE

11

MERCHAN POSADA PEDRO ADOLFO C.I.172068857-9 MANDATARIO

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

DI 2 COPIAS

14

NOTARIA R.F. 58

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

16

Ecuador, hoy día NUEVE (09) de Julio del año dos mil quince, ante mí,

17

Doctor Miguel Lenin Vaca Muñoz, Notario Quincuagésimo Octavo del

18

Cantón Quito, Distrito Metropolitano; comparece, libre y voluntariamente

19

a la celebración del presente instrumento y bien inteligiado en la

20

naturaleza y resultados del mismo, el señor CARLOS EDUARDO

21

MERCHAN GÓMEZ, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, en su

22

calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Representación

23

y Distribución DATOR COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del

24

nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor

25

de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito,

26

hábil para contratar y obligarse a quién de conocerlo doy fe, y que se

27

identifica de conformidad con los documentos que me exhibe y cuyas

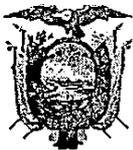
28

copias adjunto; y, dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me

DR MIGUEL TERRAZACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

M. T.

1 entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese
3 hacer constar una de PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
5 Escritura Pública el señor CARLOS EDUARDO MERCHAN GÓMEZ, en
6 calidad de **Gerente** y como tal representante legal de la compañía,
7 Representación y Distribución DATOR Compañía Limitada, conforme
8 consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante;
9 debidamente autorizado y facultado por la Junta General Universal
10 Extraordinaria de la compañía, según se desprende de la copia que se
11 anexa como habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana,
12 mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado,
13 residente legal en el Ecuador, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
14 Metropolitano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana uno siete
15 dos siete dos dos uno uno dos siete (1727221127) **SEGUNDA.-**
16 **ANTECEDENTES.-** a) Representación y Distribución DATOR Compañía
17 Limitada, fue constituida en la Notaría Quinta del Cantón Quito, a cargo
18 del doctor Ulpiano Gaybor Mora, el nueve de julio de mil novecientos
19 setenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
20 cantón el diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis; b)
21 Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del
22 Cantón Quito, a cargo del doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veinte y dos
23 de septiembre del año dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro
24 Mercantil del mismo cantón, el siete de noviembre del año dos mil cinco,
25 Representación y Distribución DATOR Compañía Limitada, cambia su
26 objeto social, reforma y codifica sus estatutos; c) La Junta General
27 Universal y Extraordinaria de socios realizada el catorce de enero del año
28 dos mil quince, autorizó al señor CARLOS EDUARDO MERCHAN GÓMEZ,



NOTARÍA
QUINCUAGÉSIMA
OCTAVA

DR. MIGUEL LENÍN VACA MUÑOZ
NOTARIO



1 Gerente y como tal representante legal de la compañía Representación y Distribución DATOR Compañía Limitada, para que otorgue poder general
 2 generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor PEDRO ADOLFO MERCHAN POSADA, ciudadano de nacionalidad
 3 colombiana, mayor de edad, residente legal en el Ecuador, domiciliado en
 4 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, portador de la cédula de
 5 identidad ecuatoriana uno siete dos cero seis ocho ocho cinco siete guión
 6 nueve (172068857-9). **TERCERA.- PODER GENERAL.-** El señor CARLOS
 7 EDUARDO MERCHAN GÓMEZ, en su calidad de **Gerente** y representante
 8 legal de la compañía Representación y Distribución DATOR Compañía
 9 Limitada, otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se
 10 requiere a favor del señor PEDRO ADOLFO MERCHAN POSADA, para
 11 que ejerza a nombre de ella, las facultades que el Estatuto Social otorga a
 12 su Gerente, realizando los siguientes actos que son enunciativos y no
 13 limitativos: **1)** Para que ejerza la representación legal, judicial y
 14 extrajudicial de la misma; **2)** Para que administre e intervenga en la
 15 gestión de la compañía, celebrando toda clase de actos y contratos sean
 16 estos civiles, mercantiles, laborales; **3)** Suscriba y acepte cualquier
 17 documento mediante los cuales la Compañía adquiera alguna obligación
 18 de dar, hacer o no hacer; **4)** Celebrar y formalizar toda clase de actos y
 19 contratos en nombre y en representación de la Compañía, ya con
 20 entidades autónomas, corporaciones y organismos municipales, con
 21 personas particulares o públicas, naturales o jurídicas; **5)** Administre
 22 todos los bienes de propiedad de la compañía, sean estos muebles o
 23 inmuebles; **6)** Suscriba contratos de arriendo, cobre pensiones, extienda
 24 recibos de pago de las mismas, solicite desahucios o terminación de
 25 contratos; **7)** Comparezca ante cualquier notario de la República del
 26 Ecuador, a otorgar Escrituras Públicas de compra, venta, permuta toda

NOTARÍA 58

1 clase de bienes, darlos en anticresis, depósito, comodato o arrendamiento,
2 en los cuales podrá estipular las cláusulas y las condiciones contractuales
3 de los mismos sin limitación de ninguna clase; **8)** Constituya cualquier
4 tipo de prenda sobre bienes muebles; **9)** Abra cuentas corrientes, de
5 ahorros, cuentas de inversión, pólizas o depósitos a plazo, en cualquier
6 banco o institución financiera de esta ciudad y solicite préstamos,
7 constituya hipotecas sobre bienes inmuebles de propiedad de la
8 compañía, cancele hipotecas, deposite, gire y retire fondos de estas
9 cuentas; proceda a cerrar cuentas corrientes o de ahorros ; **10)** Adquiera
10 derechos, acciones y papeles fiduciarios; **11)** proteste y cobre cheques,
11 libre letras de cambio, pagares a la orden, las acepte, endose, avale, sea
12 endosatario o tenedor de dichos documentos, emita facturas o cualquier
13 obligación, para que cobre y los cancele en su oportunidad; para que ceda
14 y acepte derechos; para que nove, extinga o condone obligaciones o
15 cualquier título valor **12)** Para que contrate pólizas de seguros en toda
16 clase de ramos; **13)** Para que celebre contratos de trabajo en las diferentes
17 modalidades, determine sus funciones o cargos, fije sus remuneraciones,
18 los afilie al seguro social y realice las retenciones de ley, de por concluido
19 dichos contratos por desahucio, visto bueno o despido, solicite la
20 aprobación de reglamentos internos, de trabajo; y, de higiene y seguridad
21 en el trabajo; **14)** Importe o exporte mercadería y firme los
22 correspondientes documentos de importación y exportación; así como
23 cualquier documento público y/o privado que se requiera en este tipo de
24 trámites, page los correspondientes aranceles, acepte o impugne
25 liquidaciones, formule reclamos; **15)** Para que pague impuestos, tasas y
26 contribuciones determinadas en la ley, reglamentos u ordenanzas; **16)**
27 Para que a nombre y representación de la compañía, intervenga en toda
28 clase de negocios, sean estos inmobiliarios, comerciales, agrícolas e

NOTARÍA 58

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR CIA LTDA

En la ciudad de Quito, D. M., a los 14 días de Enero de dos mil quince (2015) en las oficinas de REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR CIA LTDA ubicadas en la Calle Japón Número 14777 Pasaje Mónaco, siendo las 09:00 horas, se instala la Junta general universal extraordinaria de Socios de la Compañía REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR CIA LTDA.



Asiste a ésta Junta la totalidad de las participaciones de la Compañía:

| socios | Capital Social | Nº de participaciones | Nº de votos | porcentajes |
|------------------------------|------------------------|-----------------------|--------------|-------------|
| PEDRO MERCHAN POSADA | USD \$ 750.00 | 750 | 750 | 50% |
| MARTHA ISABEL MERCHAN GOMEZ | USD \$ 375.00 | 375 | 375 | 25% |
| CARLOS EDUARDO MERCHAN GOMEZ | USD \$ 375.00 | 375 | 375 | 25% |
| TOTAL | USD \$ 1.500,00 | 1.500 | 1.500 | 100% |

Por secretaría se establece y comprueba la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital social, en la cual las 375 participaciones de la señora MARTHA ISABEL MERCHAN GOMEZ son representadas por su titular. Las 375 participaciones del señor CARLOS EDUARDO MERCHAN GOMEZ igualmente están representadas por su titular. LAS 750 participaciones DEL SEÑOR PEDRO ADOLFO MERCHAN POSADA son representadas por el mismo al encontrarse presente en la asamblea, que es presidida por la señora MARTHA GOMEZ ROZO quien es invitada especial a la asamblea, actúa como secretario el doctor CARLOS EDUARDO MERCHAN GOMEZ. Los socios unánimemente resuelven constituirse en Junta General Universal extraordinaria de socios conforme a lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la ley de Compañías.

A continuación la Presidente expresa a los socios que deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

Puntos propuestos para el orden del día:

- 1) Autorización al Gerente de la empresa, para que otorgue Poder General amplio y suficiente, por tiempo indefinido y sin limitación alguna al señor PEDRO ADOLFO MERCHAN POSADA.

- 2) Aprobar la retribución que deberá percibir el apoderado.

La asamblea unánimemente aprueba la realización de la asamblea y el orden del día propuesto, iniciando inmediatamente la deliberación.

Desarrollo del Orden del Día:

- 1) El Gerente de la compañía, manifiesta a los socios, que es necesario otorgar poder general amplio y suficiente, por tiempo indefinido y sin limitación alguna, a favor del señor Pedro Adolfo Merchán Posada, con el propósito de que coadyuve a la gestión de la Gerencia en los negocios de la compañía en razón de su experiencia.

La Junta luego de deliberar sobre esta moción, decide por unanimidad, aceptar la solicitud del Gerente para que otorgue un poder amplio y suficiente al Señor Pedro Adolfo Merchán Posada, a la vez que le autorizan comparezca ante notario público a suscribir la correspondiente escritura pública de poder general, confiriéndole las facultades que el Estatuto Social otorga a su Gerente, a fin de que realice los siguientes actos que son enunciativos y no limitativos: 1) Para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. 2) Para que administre e intervenga en la gestión de la compañía, celebrando toda clase de actos y contratos sean estos civiles, mercantiles, laborales.; 3) Suscriba y acepte cualquier documento mediante los cuales la compañía adquiera alguna obligación de dar, hacer o no hacer; 4) Celebrar y formalizar toda clase de actos y contratos en nombre y en representación de la Compañía, ya con entidades autónomas, corporaciones y organismos municipales, con personas particulares o públicas, naturales o jurídicas; 5) Administre todos los bienes de propiedad de la compañía sean estos muebles o inmuebles; 6) Suscriba contratos de arriendo, cobre pensiones, extienda recibos de pago de las mismas, solicite desahucios o terminación de contratos; 7) Comparezca ante cualquier notario de la República del Ecuador, a otorgar Escrituras Públicas de compra venta, permuta toda clases de bienes, darlos en anticresis, deposito, comodato o arrendamiento, , en los cuales podrá estipular las clausulas y las condiciones contractuales de los mismos sin limitación de ninguna clase; 8) Constituya cualquier tipo de prenda sobre bienes inmuebles; 9) Abra cuentas corrientes, de ahorros , cuentas de inversión, pólizas o depósitos a plazo, en cualquier banco o institución financiera de esta ciudad y solicite prestamos, constituya hipotecas sobre bienes inmuebles de propiedad de la compañía, cancele hipotecas, deposite, gire y retire fondos de estas cuentas; proceda a cerrar cuentas corrientes o de ahorros; 10) Adquiera derechos, acciones y papeles fiduciarios; 11) proteste y cobre cheques, libre letras de cambio, pagares a la orden, las acepte, endose, avale, sea endosatario o tenedor de dichos documentos, emita facturas o cualquier obligación, para que cobre y los cancele en su oportunidad; para que ceda y acepte derechos; para que nove, extinga o condone obligaciones o cualquier titulo valor; 12) Para que contrate pólizas de seguros en toda clase de ramos; 13) Para que celebre contratos de trabajo en las diferentes modalidades, determine sus funciones o cargos, fije sus remuneraciones, los afilie al seguro social y realice las retenciones de ley, dé por concluido dichos contratos por desahucio, visto bueno o despido, solicite la aprobación de reglamentos internos, de trabajo; y, de higiene y seguridad en el trabajo; 14) Importe o exporte mercadería y firme los correspondientes documentos de importación y exportación; así como cualquier documento público y/o privado que se requiera en este tipo de trámites, pague los correspondientes aranceles, acepte o impugne liquidaciones, formule reclamos; 15) Para que pague impuestos, tasas y contribuciones determinadas en la ley, reglamentos u ordenanzas; 16) Para que a nombre y representación de la compañía, intervenga en toda clase de negocios, sean estos inmobiliario, comerciales, agrícolas e industriales y pueda participar en la constitución de compañías anónimas y limitadas, aporte a ellas, capital numerario o en especie, suscriba nuevas acciones o participaciones en los aumentos de capital de las compañías en las que tenga acciones o participaciones, asista con voz y voto a las juntas generales de socios y accionistas, ceda participaciones y endose acciones; 17) Para que comparezca ante cualquier funcionarios y empleados de toda clase de dependencias u oficinas públicas y privadas, entre estas al Servicio de Rentas Internas e Instituto de la Seguridad Social, a realizar toda clase de actos, contratos, declaraciones, peticiones, solicitudes, escritos y trámites administrativos de

DR. MIGUEL LEON VACA MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

[Firma]
C. LEON

[Firma]
15

cualquier naturaleza que fueren y a la vez suscribir los documentos que se requieran en cada caso; 18) Para que registre a la compañía en el Registro Único de Proveedores RUPP que quede habilitada en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador. Como proveedor de intervenga en calidad de oferente en las convocatorias o cualquier procedimiento de contratación pública que realice dicha Institución, suscriba promesas de consorcio o asociación, forme consorcios o asociaciones; 19) Para que por sí o por intermedio de Procurador Judicial, represente a la compañía en todo asunto judicial de cualquier naturaleza que fuere, como actor, demandado, proponiendo todo tipo de acciones y/o contestando toda clase de demandas, juicios civiles, mercantiles, laborales, de inquilinato, penales, contenciosos administrativos, contenciosos tributarios, de tránsito; solicitando diligencias preparatoria preventivas, requerimientos y notificaciones, facultándole la interposición de los recursos que considere necesarios incluido el extraordinario de casación; así como la de presentar acción extraordinaria de protección; 20) para transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y diferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella; 21) Para que otorgue poderes de Procuración Judicial a un profesional del Derecho en libre ejercicio y de su entera confianza, revoque dichos poderes y confiera nuevamente; 22) En fin, el apoderado, queda autorizado para que represente a la Compañía Representación y Distribución DATOR Cía. Ltda. En todo lo fuere necesario ejecutar en resguardo de sus intereses, de tal modo que no se alegue falta de poder o de cláusula especial para que le represente, puesto que con este mandato se le concede las más amplias facultades de representación, sin limitación de ninguna facultad.

- 2) La Gerencia expresa que la labor que realice, el apoderado señor Pedro Adolfo Merchán Posada en favor de la compañía debe ser retribuida, por lo que solicita a la Junta se pronuncie sobre esta retribución.

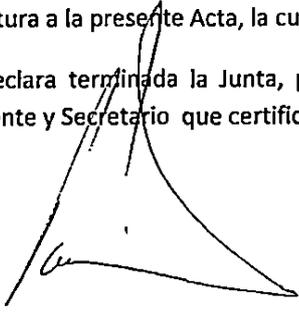
La Junta pasa a deliberar y decide por unanimidad que la Gerencia convenga con el señor Pedro Adolfo Merchán Posada, sobre la retribución a ser cancelada por su gestión en los actos y negocios de la empresa.

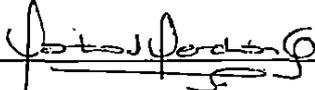
No habiendo otro asunto que tratar, a las 10:00 horas la Presidente de la Asamblea concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente asamblea los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Asamblea en la cual se solicita al señor Apoderado nombrado en esta asamblea, que la suscriba en señal de aceptación.
- Minuta de la escritura que contiene el poder en los términos aprobados por la asamblea.

A las 11:00 horas se reinstala la asamblea con la presencia anotada al inicio de la misma. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

La Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los Socios, el Presidente y Secretario que certifica.


 PEDRO ADOLFO MERCHAN POSADA
 SOCIO


 MARTHA ISABEL MERCHAN G.
 SOCIA





0019774

~~_____~~
CARLOS EDUARDO MERCHAN G.
SOCIO

Martha Gomez Rozo

~~_____~~

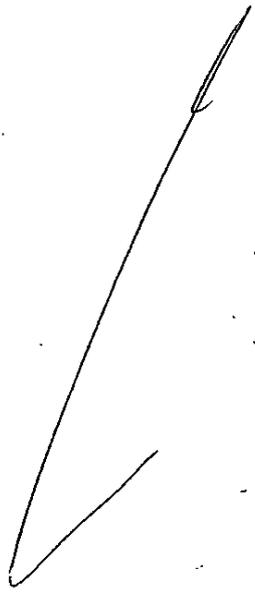
MARTHA GOMEZ ROZO.
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA

CARLOS EDUARDO MERCHAN G.
SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

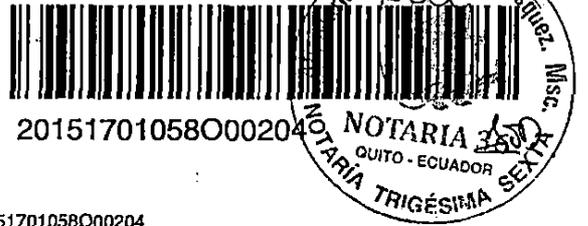
DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCAGESIMO SECTOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO



24



Factura: 002-002-000010351



20151701058000204

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701058000204

| | |
|-----------------------|---|
| NOTARIO OTORGANTE: | DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:32) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA |
| ACTO O CONTRATO: | PODER GENERAL |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| DATOR CIA. LTDA. | REPRESENTADO POR | RUC | 1790282775001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-07-2015 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | DATOR CIA. LTDA. |
| N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO: | 1790282775001 |

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000005609

20151701058P02697

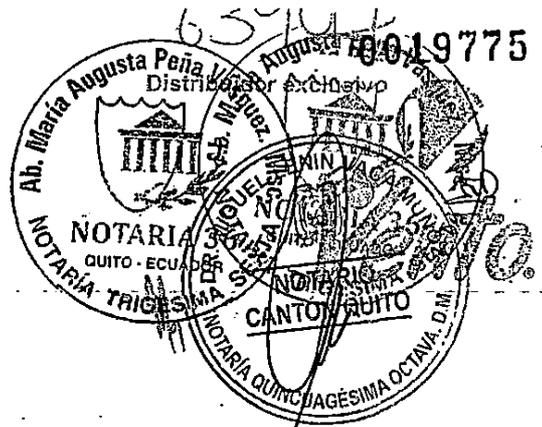
NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20151701058P02697 | | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|--------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER GENERAL PERSONA JURIDICA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 9 DE JULIO DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | DATOR CIA. LTDA. | REPRESENTADO POR | RUC | 1790282775001 | | MANDANTE | CARLOS EDUARDO MERCHAN GÓMEZ-GERENTE |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | MERCHAN POSADA PEDRO ADOLFO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1720688579 | COLOMBIANA | MANDATARIO(A) | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | CENTRO HISTORICO | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
 NOTARIO(A) QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL DISTRITO
 METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

DATOR CIA. LTDA.
REPRESENTACION Y DISTRIBUCION



Quito, Octubre 6 del 2014.

Señor
Carlos Eduardo Merchán Gómez
Presente

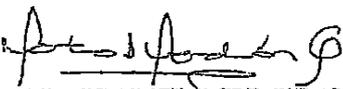
De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de Representación y Distribución Dator Cia. Ltda.; en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, 6 de Octubre del año en curso, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la compañía por el periodo de (2) años.

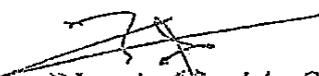
De conformidad con el Artículo Décimo noveno, de los Estatutos Sociales de Representación y Distribución Dator Cia Ltda., contenidos en Escritura Pública de reforma y codificación del estatuto social de la Compañía, celebrada en esta ciudad de Quito el 22 de septiembre de 2005, ante el Señor Notario Vigésimo Quinto de este cantón Dr. Felipe Iurrealde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil el día 7 de noviembre de 2005, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al comunicar a usted este nombramiento formulo votos por el éxito en el desempeño de sus funciones.

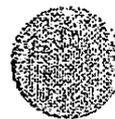
Atentamente


MARTHA ISABEL MERCHAN GOMEZ
PRESIDENTE

Acepto desempeñar las funciones de GERENTE de Representación y Distribución Dator Cia Ltda., Octubre 6 de 2014 Quito.


Carlos Eduardo Merchán Gómez
C.I. 172722112-7





TRÁMITE NÚMERO: 63947

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 42296 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 30/10/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 15778 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 06/10/2014 |
| FECHA ACEPTACION: | 06/10/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|---------------------------------|---------|--------|
| 1727221127 | MERCHAN GOMEZ CARLOS EDUARDO | GERENTE | 2 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 2874 DEL: 7/11/2005 NOT: VIGESIMO QUINTO DEL: 22/09/2005 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL 27

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en _____ foja(s) útil(es)

Quito-D.M., a

18 NOV. 2014

RAZÓN: Factura N°

14662



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO CUIRRESIMONIANO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

55'

7° Quito

0019777

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CENTRO REGISTRO Y CATASTRO QUITO

CECULA CE IDENTIDAD No. 172722112-7

CARLOS EDUARDO MERCHAN GOMEZ
BOGOTÁ, COLOMBIA
05 MARZO 1971
EXT. 51-47887-102487 EXT. QUITO-PCHA-2009 EXT.



COLOMBIANA V33AZ9N2242
CC. GLAUDIA-SOFIA-MARTINEZ-SANTANDER
SUPERIOR LAS PERIFERIAS PERCELY
PEDRO MERCHAN
MARTHA GEORGINA GOMEZ
QUITO 19-02-2010
QUITO 19-02-2022 LMD
PV 1360644



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que ellos... documentos que anteceden contenidos en... fojas útiles, guarda/n conformidad y exactitud con ellos documentos que en igual número me fueron exhibidos, en originales.

Quito, a 09 JUL 2015



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N° 172068857-9

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MERCHAN POSADA
PEDRO ADOLFO

Colombia
Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO 1944-03-23
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA
GÓMEZ



INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

0019778

SUPERIOR

AFIDERADO

E1343A32-12

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MERCHAN PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

POSADA OMAIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-02-11

[Signature]
REGISTRAR

[Signature]
FECHA DEL CERTIFICADO

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

[Signature]
NOTARIO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que ellos... documentos que anteceden contenidos en... fojas útiles, guardan conformidad y exactitud con ellos documentos que en igual número me fueron exhibidos, en originales.

Quito, a 09 JUL 2015

[Signature]
NOTARIO

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARÍA
QUINCUAGÉSIMA
OCTAVA

DR. MIGUEL LENÍN VACA MUÑOZ
NOTARIO



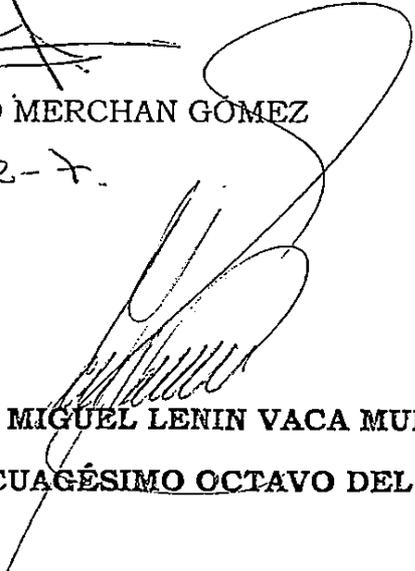
1 industriales y pueda participar en la constitución de compañías
2 y limitadas, aporte a ellas, capital en numerario o en especie, suscriba
3 nuevas acciones o participaciones en los aumentos de capital de las
4 compañías en las que tenga acciones o participaciones, asista con voz y
5 voto a las juntas generales de socios y accionistas, ceda participaciones y
6 endose acciones; **17)** Para que comparezca ante cualquier funcionarios y
7 empleados de toda clase de dependencias u oficinas públicas y privadas,
8 entre estas al Servicio de Rentas Internas e Instituto Ecuatoriano de
9 Seguridad Social, a realizar toda clase de actos, contratos, declaraciones,
10 peticiones, solicitudes, escritos y trámites administrativos de cualquier
11 naturaleza que fueren y a la vez suscribir los documentos que se requieran
12 en cada caso; **18)** Para que registre a la compañía en el REGISTRO ÚNICO
13 DE PROVEEDORES RUP y quede habilitada en el Sistema Oficial de
14 Contratación Pública del Ecuador, como proveedor e intervenga en calidad
15 de oferente en las convocatorias o cualquier procedimiento de contratación
16 pública que realice dicha Institución, suscriba promesas de consorcio o
17 asociación, forme consorcios o asociaciones; **19)** Para que por sí o por
18 intermedio de Procurador Judicial, represente a la compañía en todo
19 asunto judicial de cualquier naturaleza que fuere, como actor o
20 demandado, proponiendo todo tipo de acciones y /o contestando toda
21 clase de demandas, en juicios civiles, mercantiles, laborales, de
22 inquilinato, penales, contenciosos administrativos, contenciosos
23 tributarios, de tránsito; solicitando diligencias preparatorias, preventivas,
24 requerimientos y notificaciones, facultándole la interposición de los
25 recursos que considere necesarios incluido el extraordinario de casación;
26 así como la de presentar acción extraordinaria de protección; **20)** Para
27 transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver
28 posiciones y diferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual

NOTARÍA 58

1 versa el litigio o tomar posesión de ella; 21) Para que otorgue poderes de
2 Procuración Judicial a un profesional del Derecho en libre ejercicio y de su
3 entera confianza, revoque dichos poderes y confiera nuevamente; 22) En
4 fin, el apoderado, queda autorizado para que represente a la compañía
5 Representación y Distribución DATOR Compañía Limitada, en todo cuanto
fuere necesario ejecutar en resguardo de sus intereses, de tal modo que no
se alegue falta de poder o de cláusula especial para que le represente,
puesto que con este mandato se le concede las más amplias facultades de
representación, sin limitación de ninguna facultad. **CUARTA.- CUANTÍA:**
La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las
demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.
Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Abogado Patricio Jácome
Maldonado, con matrícula profesional número novecientos trece del
Colegio de Abogados de Manabí, la misma que el compareciente acepta y
ratifica en todas sus partes, junto con los documentos habilitantes y
anexos incorporados a ella, y leída que le fue íntegramente esta Escritura,
por mí el Notario. Firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.
Esta escritura queda incorporada al protocolo de esta Notaría.

21 
22 CARLOS EDUARDO MERCHAN GOMEZ

23 C.I. 172722112-7

26 
27 DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ

28 NOTARIO QUINCUGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO



NOTARÍA
QUINCUAGÉSIMA
OCTAVA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO**, de la escritura pública de **PODER GENERAL OTORGADA POR: DATOR COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DE: SR. PEDRO ADOLFO MERCHAN POSADA**, copia que se otorga a petición de Dator Compañía Limitada en calidad de mandante con RUC número 1790282775001, firmada y sellada en Quito, a 15 de Diciembre de 2015.



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA 58



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER GENERAL POR APROBACIÓN JUDICIAL

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 58131 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 21/12/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 6344 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1727221127 | MERCHAN GOMEZ CARLOS EDUARDO | REPRESENTANTE LEGAL |
| 1720688579 | MERCHAN POSADA PEDRO ADOLFO | APODERADO |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PODER GENERAL POR APROBACIÓN JUDICIAL |
| FECHA ESCRITURA: | 09/07/2015 |
| NOTARÍA: | NOTARÍA QUINTA TRIGESIMA OCTAVA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº DE JUICIO / RESOLUCIÓN: | JUICIO Nº 172-0-2015-12026(JB) |
| FECHA DEL JUICIO / RESOLUCIÓN: | 10/11/2015 |
| JUZGADO: | UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| CANTÓN: | QUITO |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| NOMBRE DE AUTORIDAD: | DRA. CARMEN VIRGINIA ROMERO RAMIREZ |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

Registro Mercantil
 Dirección Nacional

[Handwritten signature]

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

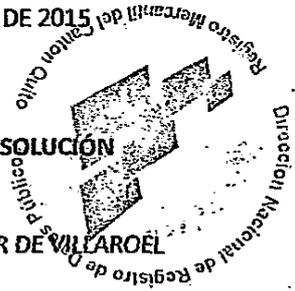
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 618 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/08/1966.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



2016-17-01-36-00576
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) - y que me fue exhibido en: 1 foja(s) útil(es).

Quito-DM, a 01 JUN. 2016

RAZÓN: Factura N° 36190



Ab. Mana Augusta Peña Vásquez
Ab. Mana Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790282775001
RAZON SOCIAL: REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DATOR CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MERCHAN POSADA PEDRO ADOLFO
CONTADOR: SOTO ESPINOSA MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/08/1976 **FEC. CONSTITUCION:** 17/08/1976
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/12/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, INSUMOS Y ARTICULOS AFINES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: JAPON
 Número: N37-174 Intersección: PASAJE MONACO Edificio: MONACO Piso: 2 Oficina: 204 Referencia ubicación: TRAS DEL CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS Telefono Trabajo: 022261652 Celular: 0998042122 Email: dator1@andinanet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 23/12/2015 11:36:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790282775001
RAZON SOCIAL: REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | | |
|---|------------------------|----------------|-------------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 001 | ESTADO: ABIERTO | MATRIZ: | FEC. INICIO ACT.: 17/08/1976 |
| NOMBRE COMERCIAL: DATOR CIA. LTDA. | | | FEC. CIERRE: |
| | | | FEC. REINICIO: |

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, INSUMOS Y ARTICULOS AFINES RELACIONADOS CON LA RAMA ESCOLAR, DE OFICINA, RECREACION Y DEPORTE.
 PRODUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS.
 PRODUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMERCIO EN GENERAL
 PRODUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE SEÑALIZACION Y VIALIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: JAPON Número: N37-174 Intersección: PASAJE MONACO Referencia: TRAS DEL CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS Edificio: MONACO Piso: 2 Oficina: 204 Telefono Trabajo: 022261652 Celular: 0998042122 Email: dator1@andinanet.net

2016-17-01-36-007576

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) . y que me fue exhibido en: 1 foja(s) útil(es).

Quito-DM, a 01 JUN. 2016

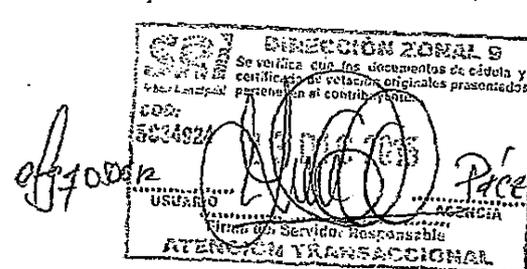
RAZÓN: Factura N° 36190



Maria Augusta Peña Vásquez
 Ab. Maria Augusta Peña Vásquez MSc
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 23/12/2015 11:36:09

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 47212 NOTARIA 36
NÚMERO DE CERTIFICADO 47212 QUITO - ECUADOR



ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a diez de Julio del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015**



JC/mm.-

Resp.....

2016-17-01-36-010459
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial BOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) este(n) es/son la(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: -12- foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 18 JUL. 2016 RAZÓN: Factura N° 40248



Ab. Alexander Christian Troya Delgado
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO